

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/05/23-00 ACTA 1101/08/03/2021

"POR LA CUAL SE TRASLADA EL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020 (RECALENDARIZADO); HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/182/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de trasladar la fecha de vencimiento de la Primera Cuota para el 09/04/2021, en coincidencia con el vencimiento de la segunda cuota.

Que la Dirección Académica solicita el traslado, teniendo en cuenta la limitación de tiempo que afecta actualmente al proceso de generación de cuotas por asignaturas e inscripción de asignatura con derecho a Examen Final, debido a la implementación del Beneficio de Gratuidad de los cursos de Admisión y de las carreras de Grado de la FP-UNA.

La Resolución N° 1060/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se establece los Aranceles Académicos para el año 2021 de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

21/05/23-01

TRASLADAR el vencimiento de la Primera Cuota de las carreras de Grado de la FP-UNA al 09/04/2021, correspondiente al Segundo Período Académico 2020 (Recalendarizado), en coincidencia con el vencimiento de la segunda cuota.

21/05/23-02

COMUNICAR copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel presidente